

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
 La Cantidad de \$ 37,823 TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS
 Correspondiente a PAGO SERVICIO CELULAR N° 74776281 PERIODO 01/11/2011 AL 30/11/2011.
 Fecha de Pago 20/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	32010626	20/12/2011	37,823

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1720

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		37,823
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	37,823	
Totales		37,823	37,823

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	37,823	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		37,823
Totales		37,823	37,823



Maria Cristina Vargas Vivar
 MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



Ricardo Olea Celsi
 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



Gloria Barra Garrido
 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



Juan Carlos Mancilla Perez
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

Mario Barra

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero